

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES III

Caracas, jueves 2 de enero de 2025

Número 43.038

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL Corporación Venezolana de Guayana

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil SIDERÚRGICA DEL ORINOCO "ALFREDO MANEIRO" C.A.

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales de la Junta Directiva de la sociedad mercantil FERROMINERA ORINOCO, S.A.

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil COMPLEJO SIDERÚRGICO NACIONAL.

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil CVG INTERNACIONAL, S.A.

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil CVG ALUMINIOS NACIONALES, S.A.,(ALUNASA).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico
CODECYT, S.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Mariclem Noebi Silva Guevara, como Secretaria Suplente de la Comisión de Contrataciones Permanente de la Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico CODECYT, S.A.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

Resolución mediante la cual se aprueba la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Egresos de este Ministerio, para el Ejercicio Fiscal 2025.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se establece la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, para el Ejercicio Económico-Financiero del año 2025.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Luisa María Torrelles Remolina, como Defensora Delegada Municipal en el municipio Guacara del estado Carabobo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Provisorios y Fiscales Auxiliares Interinos, a las Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS
Y PRODUCCIÓN NACIONAL
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
AÑO 213°, 165°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°0045
Ciudad Guayana, 23 de diciembre de 2024.

El Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana, designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto Orgánico del Desarrollo de Guayana,

DECIDE

Artículo 1. Designar a los siguientes ciudadanos como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil SIDERÚRGICA DEL ORINOCO "ALFREDO MANEIRO" C.A, con las competencias inherentes, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa y el ordenamiento jurídico vigente:

DIRECTORES PRINCIPALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
ANA THAIS MEDIOMUNDO DE PEÑA	V-11.925.427
LENNIG LEONARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	V-15.343.281
ROMÁN DANIEL MANIGLIA DARWICH	V-16.432.329
LUIS ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ	V-17.088.336
CHRISTIAM MOISÉS HERNÁNDEZ VERDECANNA	V-20.095.953

DIRECTORES SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
KENIA MARLEN HERRERA CONTRERAS	V-14.531.335
DOUGLAS RAFAEL CAMACHO FÁRICA	V-11.367.107
IVY VALENTINA GARCÍA URIBE	V-11.043.093
JHONNY JOSÉ VELÁSQUEZ CHACÓN	V-17.442.977
JOSÉ LUIS MACHADO CASTRO	V-11.115.829

Artículo 2. Se instruye a la Asamblea de Accionistas de la mencionada empresa, para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación realizada en esta Providencia Administrativa.

Artículo 3. Esta Providencia entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese

HÉCTOR JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
Designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de noviembre de 2024,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000,
de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS
Y PRODUCCIÓN NACIONAL
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
AÑO 213°, 165°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°0046
Ciudad Guayana, 23 de diciembre de 2024.

El Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana, designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto Orgánico del Desarrollo de Guayana,

DECIDE

Artículo 1. Designar a los siguientes ciudadanos como miembros principales de la Junta Directiva de la sociedad mercantil FERROMINERA ORINOCO S.A, con las competencias inherentes, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa y el ordenamiento jurídico vigente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
LARRY DANIEL DEVOE MARQUEZ	V-13.943.870
ANA THAIS MEDIOMUNDO DE PEÑA	V-11.925.427
CHRISTIAM MOISÉS HERNÁNDEZ VERDECANNA	V-20.095.953
YAJAIRA COROMOTO RANGEL SOLORZANO	V-5.677.353

Artículo 2. Se instruye a la Asamblea de Accionistas de la mencionada empresa, para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación realizada en esta Providencia Administrativa.

Artículo 3. Esta Providencia entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese

HÉCTOR JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
Designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de noviembre de 2024,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000,
de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS
Y PRODUCCIÓN NACIONAL
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
AÑO 213°, 165°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°0050
Ciudad Guayana, 23 de diciembre de 2024.

El Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana, designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto Orgánico del Desarrollo de Guayana,

DECIDE

Artículo 1. Designar a los siguientes ciudadanos como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **COMPLEJO SIDERÚRGICO NACIONAL**, con las competencias inherentes, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa y el ordenamiento jurídico vigente:

DIRECTORES PRINCIPALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
LENNIG LEONARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	V-15.343.281
OSCAR ALEJANDRO ALZURO PALACIOS	V-17.226.708
DESIREE MAYRIM HIDALGO SEQUERA	V-24.408.580
YAJAIRA COROMOTO RANGEL SOLORZANO	V- 5.677.353

DIRECTORES SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
SANDI ALDEMAR VILLARROEL RODRÍGUEZ	V-8.777.815
MAIKER JOSÉ MARCANO GARCÍA	V-13.920.188
DOUGLAS RAFAEL CAMACHO PÁRICA	V-11.367.107
ANA THAIS MEDIOMUNDO DE PEÑA	V-11.925.427

Artículo 2. Se instruye a la Asamblea de Accionistas de la mencionada empresa, para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación realizada en esta Providencia Administrativa.

Artículo 3. Esta Providencia entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese

HÉCTOR JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
Designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de noviembre de 2024,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000,
de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS
Y PRODUCCIÓN NACIONAL
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
AÑO 213°, 165°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°0054
Ciudad Guayana, 23 de diciembre de 2024.

El Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana, designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto Orgánico del Desarrollo de Guayana,

DECIDE

Artículo 1. Designar a los siguientes ciudadanos como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **CVG INTERNACIONAL S.A.**, con las competencias inherentes, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa y el ordenamiento jurídico vigente:

DIRECTORES PRINCIPALES

NOMBRES APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
ANGEL ALBERTO GONZÁLEZ CAMACHO	V-8.877.332
OSCAR ALEJANDRO ALZURO PALACIOS	V-17.226.708
SANDI ALDEMAR VILLARROEL RODRÍGUEZ	V-8.777.815
LUIS ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ	V-17.088.336

DIRECTORES SUPLENTE

NOMBRES APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
DOUGLAS RAFAEL CAMACHO PÁRICA	V-11.367.107
JAVIER ALEJANDRO CAMACHO BRUZUAL	V-13.727.942
IVY VALENTINA GARCÍA URIBE	V-11.043.093
ANA THAIS MEDIOMUNDO DE PEÑA	V-11.925.427

Artículo 2. Se instruye a la Asamblea de Accionistas de la mencionada empresa, para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación realizada en esta Providencia Administrativa.

Artículo 3. Esta Providencia entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese

HÉCTOR JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
Designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de noviembre de 2024,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000,
de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS
Y PRODUCCIÓN NACIONAL
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
AÑO 213°, 165°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°0057
Ciudad Guayana, 23 de diciembre de 2024.

El Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana, designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto Orgánico del Desarrollo de Guayana,

DECIDE

Artículo 1. Designar a los siguientes ciudadanos como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **CVG ALUMINIOS NACIONALES S.A. (ALUNASA)**, con las competencias inherentes, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa y el ordenamiento jurídico vigente:

PRINCIPALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
KENIA MARLEN HERRERA CONTRERAS	V-14.531.335	SECRETARIA
DOUGLAS RAFAEL CAMACHO PÁRICA	V-11.367.107	TESORERO
LARRY DANIEL DEVOE MARQUEZ	V-13.943.870	VOCAL PRINCIPAL
ÁNGEL ALBERTO GONZÁLEZ CAMACHO	N° 8.877.332	VOCAL PRINCIPAL

SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
GLADYS PATRICIA GÓMEZ MÉNDEZ	V-10.330.280
LENNIG LEONARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	V-15.343.281
GUSTAVO RAFAEL CALDERA CAÑAS	V-8.464.460

Artículo 2. Se instruye a la Asamblea de Accionistas de la mencionada empresa, para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación realizada en esta Providencia Administrativa.

Artículo 3. Esta Providencia entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese

HÉCTOR JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
Designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de noviembre de 2024,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000,
de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO CODECYT, S.A

FECHA: 01 de julio de 2024

N° 005/2024

214°, 165° y 25°
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Quien suscribe **JUAN JOSÉ BLANCO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V- 8.204.465**, Presidente (E) de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (CODECYT) S.A.**, designado mediante Resolución N°088 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.838 de fecha 12 de marzo de 2020, reimpresa por error material publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.857 de fecha 13 de abril de 2020, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículo 14 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014 y artículo 15 de su Reglamento, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010; numeral 14 de la cláusula Vigésima Octava de los Estatutos vigentes de la Corporación y Punto de Cuenta de fecha 28 de junio de 2024.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar como Secretaria Suplente de la Comisión de Contrataciones Permanente de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, (CODECYT) S.A.**, a la ciudadana **MARICLEM NOEBI SILVA GUEVARA**, titular de la cédula de identidad N°**V-10.514.502**.

Artículo 2. La ciudadana nombrada, integrará la Comisión de Contrataciones Permanente de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, (CODECYT) S.A.**, conformada mediante Providencia Administrativa N.º 002/2023, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 42.604 de fecha 5 de abril de 2023.

Artículo 3. La Comisión de Contrataciones Permanente de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, (CODECYT) S.A.**, quedará conformada de la siguiente manera:

ÁREA	MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
JURÍDICA	DAIDIS DEL CARMEN PERLUZZO MARTÍNEZ C.I N°V-6.951.074	ELSYE SANDRA GARCÍA AVILA C.I.V- 9.993.047
ECONÓMICA FINANCIERA	ADRIANA OLISSET ANDARA MONTOYA C.I.V-16.191.950	YANEXIS GUEVARA PINTO C.I.V-17.974.495
TÉCNICA	CARLA VANESSA CONTRERAS ANGOLA C.I. V- 17.322.135	GLADIS YAMILETH PEROZO CHIRINO C.I. V- 12.183.395
SECRETARIA	JANET CAROLINA LEÓN RAMÍREZ C.I. V- 11.405.071	MARICLEM NOEBI SILVA GUEVARA C.I. V- 10.514.502

Artículo 4. La ciudadana nombrada queda juramentada para tomar posesión de su cargo, dará cumplimiento a los deberes inherentes al mismo y rendirá cuentas de sus actuaciones en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 5. Se ordena la notificación al Servicio Nacional de Contrataciones sobre la designación efectuada mediante este acto administrativo dentro de los 05 días siguientes a la publicación de la presente Providencia Administrativa.

Artículo 6. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 01 de julio de 2024.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



JUAN JOSÉ BLANCO GONZÁLEZ
Presidente (E) de la Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico **CODECYT, S.A.**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 18 de diciembre de 2024.

AÑOS 214º, 165º y 25º

RESOLUCIÓN N° 012-2024

El Ministro del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, designado mediante Decreto N° 4.962, de fecha 17 de junio de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.814, Extraordinario, de esa misma fecha, ratificado mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830, Extraordinario, de esa misma fecha. En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65, así como lo dispuesto en los numerales 2, 3, 9,12, 19, 20 y 26 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la **ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, y la designación de los funcionarios responsables de las la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central, las Unidades Ejecutoras Locales y la Unidad Ejecutora Local Ordenadora de Pago, cuyas denominaciones se señalan a continuación:

Unidad Administradora Central:

Código Unidad Ejecutora	Unidad	Ubicación	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Designación
00002	Oficina de Gestión Administrativa	Caracas	Amiel Beatriz Pinto Guerra	V-19.410.405	Cuentadante

Unidad Ejecutora Local Ordenadora de Pago:


Código Unidad Ejecutora	Unidad	Ubicación	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Designación
00002	Oficina de Gestión Administrativa	Caracas	Amiel Beatriz Pinto Guerra	V-19.410.405	Cuentadante

Unidades Ejecutoras Locales:

Código Unidad Ejecutora	Unidad
00001	Dirección General del Despacho
00006	Oficina de Auditoría Interna
00004	Oficina de Gestión Humana
00007	Oficina de Atención al Ciudadano
00009	Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación
00014	Despacho del Viceministro o Viceministra de Exploración e Inversión Ecominera
00018	Despacho del Viceministro o Viceministra de Seguimiento y Control en el Ámbito del Desarrollo Minero ecológico

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



HÉCTOR JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ
Ministro del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico

Decreto N° 4.962, de fecha 17 de junio de 2024
G.O.R.B.V. N° 6.814, Extraordinario de esa misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN N° 043/2024
Caracas, 19 de diciembre del 2024

214°, 165° y 25°

La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, ciudadana **JHOANNA GABRIELA CARRILLO MALAVÉ**, venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.903.402**, nombrada mediante Decreto N° 4.981 del 27 de agosto de 2024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario, de la misma fecha; en cumplimiento de lo establecido en los artículos 47, 48, 49 y 51 del Reglamento N°1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 5.781 de fecha 12 de agosto del 2005, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para el Ejercicio Económico-Financiero del año 2025, tal como se indica a continuación:

1.-UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

CÓDIGO DE UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL	DENOMINACIÓN
05800102	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2.-UNIDADES EJECUTORAS LOCALES

CÓDIGO DE UNIDADES EJECUTORAS LOCALES	DENOMINACIÓN
05800102	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
05800109	OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Artículo 2°. Se designa como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para el Ejercicio Económico-Financiero 2025, a la ciudadana que a continuación se menciona:

3.- CUENTADANTE

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	05800102	KELBY MONTILVA LEEN	V-14.131.426

Artículo 3°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024, en la sede principal del Ministerio. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JHOANNA GABRIELA CARRILLO MALAVÉ
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
MINISTRA

Nombrada mediante Decreto N° 4.981, de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario, de la misma fecha.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 27 DE DICIEMBRE DE 2024
214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° DdP-2024-083

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designado por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 31 de octubre 2024, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.997, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **LUISA MARÍA TORRELLES REMOLINA**, titular de la cédula de identidad N° **V-27.014.163**, como Defensora Delegada Municipal en el Municipio Guacara del estado Carabobo, a partir del día dieciséis (16) de diciembre de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO
DESPACHO

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 10 de diciembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1944

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **MIGUEL ERNESTO SUÁREZ RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.673.040, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de la Pascua y competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 10 de diciembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN Nº 1945

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado NESTOR OMAR BARRERA ZAMBRANO, titular de la cédula de identidad Nº 13.380.033, como FISCAL PROVISORIO a la FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia en materia Contra las Drogas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Handwritten signature of Tarek Willians Saab

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 10 de diciembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN Nº 1947

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada GLORIA DEL CARMEN MOLINA QUINTERO, titular de la cédula de identidad Nº 5.124.384, como FISCAL AUXILIAR INTERINO a la FISCALÍA 81 NACIONAL DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, AGRARIO Y ESPECIAL INQUILINARIO, con sede en la ciudad de Valencia. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Handwritten signature of Tarek Willians Saab

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 10 de diciembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN Nº 1948

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada KAREN DAINNE ARTHUR LEZAMA, titular de la cédula de identidad Nº 10.813.102, como FISCAL AUXILIAR INTERINO a la FISCALÍA 55 NACIONAL PLENA. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Handwritten signature of Tarek Willians Saab

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 10 de diciembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN Nº 1949

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado JOHAN ALEXANDER COLMENAREZ COLMENAREZ, titular de la cédula de identidad Nº 16.735.831, como FISCAL PROVISORIO a la FISCALÍA SÉPTIMA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Handwritten signature of Tarek Willians Saab

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

**DILE NO
A LOS GESTORES**



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter

[@oficialgaceta](https://twitter.com/oficialgaceta)

[@oficialimprenta](https://twitter.com/oficialimprenta)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLII - MES III

Número 43.038

Caracas, jueves 2 de enero de 2025

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.